



Directorio Telefónico incluirá anuncios del sector no estatal

Los trabajadores por cuenta propia que deseen insertarse en las Páginas Amarillas deberán presentar la debida autorización para ejercer su oficio o servicio

Publicado: Jueves 08 diciembre 2011 | 12:31:09 am.

Publicado por: Amaury E. del Valle

El Directorio Telefónico de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA), en su edición del año 2012, incluirá por vez primera en sus Páginas Amarillas un listado de diferentes servicios que ofertan los trabajadores por cuenta propia en todo el país.

Según explicaron directivos de la entidad en conferencia de prensa, aquellos trabajadores por cuenta propia que deseen insertarse en las Páginas Amarillas deberán presentar la debida autorización para ejercer su oficio o servicio, la Identificación Fiscal Única o Número de Identificación Tributaria, carné de identidad, así como su nombre o el de su negocio, hasta dos números de teléfono (uno de estos puede ser incluso un móvil) y de forma opcional la dirección.

Para ello deberán presentarse antes del día 23 de diciembre en las diferentes oficinas de ETECSA habilitadas en todo el país, ocho de estas en La Habana (Vedado, Águila, Santiago de las Vegas, Marianao, Príncipe, Luz, Guanabo y La Copa), y el resto en las sedes principales de ETECSA en cada cabecera provincial.

El costo de cada inserción en una categoría será de 10 CUC, aunque como ETECSA edita los directorios según las diferentes regiones (La Habana, Occidente, Centro y Oriente), quienes lo deseen podrán insertarse en más de uno pagando la respectiva tarifa.

Igualmente, si desean aparecer en más de una categoría, por ejemplo en la de cafetería y también pizzería, podrán hacerlo pagando la respectiva cuota.

Quienes prefieran anunciarse con otras descripciones, fotos e incluso imágenes de diferentes tamaños, hasta

Llegar a una página completa, podrán formalizar su solicitud a través del número 118, dejando los datos de contacto para que un comercial de ETECSA concierte una cita a fin de formalizar el contrato.

Para insertarse en Páginas Amarillas no es necesario que el trabajador por cuenta propia sea titular de un teléfono, pues lo puede hacer con otro, siempre que presente la debida carta de autorización del propietario. También se puede poner solo un número de móvil, ya que así se abre el espectro a quienes ejercen su labor de forma ambulante, como los taxistas particulares.

Esta nueva facilidad del Directorio Telefónico en sus Páginas Amarillas se suma a otras novedades, como la publicación de los trámites necesarios para el traspaso de propiedad de un auto o vivienda, o los que deben hacer los trabajadores por cuenta propia, lo cual enriquece este material, del cual se imprimirán y distribuirán casi un millón de ejemplares el venidero año.

La publicación de las ofertas de servicios de los trabajadores por cuenta propia aumenta el valor de uso del Directorio Telefónico, al ofrecer a la población más información de contacto relativa a los servicios de este sector.

<https://www.juventudrebelde.cu/cuba/2011-12-08/directorio-telefonico-incluire-anuncios-del-sector-no-estatal>